

Proyecto de Ley N° **795/2021-CR**



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL PROMOVER
FONDOS FINANCIEROS DE
COOPERACIÓN PARA LA PUESTA EN
VALOR DEL CAFÉ PERUANO EN
MERCADOS GLOBALES.**

Los congresistas del grupo parlamentario ACCIÓN POPULAR que suscriben, a iniciativa de la Congresista de la República **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, ejerciendo el derecho que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° - C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente fórmula legal:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL PROMOVER FONDOS FINANCIEROS DE COOPERACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DEL CAFÉ PERUANO EN MERCADOS GLOBALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto, promover fondos financieros de cooperación para la puesta en valor de Café Peruano en mercados globales, para fortalecer nuestra economía nacional.

Artículo 2. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la promoción de fondos financieros de cooperación para la puesta en valor del Café en mercados globales para fortalecer nuestra economía nacional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Única. Creación del Instituto Nacional Tropical del Café

Se crea el Instituto Nacional Tropical del Café con la finalidad de unificar todas las iniciativas relacionadas con la puesta en valor del café a nivel nacional, con sede entre las principales ciudades cafetaleras del Perú.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Vigencia

La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Segunda. Derogatoria

Se deroga y modifica, en su caso, las normas que se opongan a la presente Ley.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 18 de noviembre de 2021



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Congreso de la República

José Alberto Arriola Tueros
Congresista

ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Vocero Titular

Edwin Martínez Talavera

Jorge Luis Flores Ancashi

Dr. Edwin Aguilar



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **22** de **noviembre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con
el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de
la República: pase la Proposición **N° 795** para
su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. AGRARIA.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN

El Café Peruano en los Mercados Internacionales

El café ocupa el décimo primer lugar entre los commodities agrícolas el mundo (al 10 de noviembre de 2021)¹

Figura 1

Coffee							2021 Dat
Summary	Forecast	Stats	Download	Alerts			
	Price			Day	Month	Year	Date
Soybeans	1202.0000	▲	2.5	0.21%	-2.14%	4.68%	08/50
Wheat	780.75	▲	2.7500	0.35%	6.70%	30.56%	Nov/10
Lumber	587.50	▼	-3.60	-0.61%	-22.74%	1.29%	Nov/09
Cheese	1.76	▲	0.0060	0.34%	-1.07%	-29.48%	Nov/09
Palm Oil	4.923.00	▲	131.00	2.73%	-0.65%	47.13%	Nov/10
Milk	18.15	▲	0.03	0.17%	1.23%	-22.77%	Nov/10
Cocoa	2475.00	▲	42	1.73%	-7.79%	5.10%	08/50
Cotton	119.56	▲	0.18	0.15%	8.99%	72.72%	08/50
Rubber	209.00	▲	0.80	0.38%	0.43%	-13.64%	Nov/10
Orange Juice	123.45	▲	1.20	0.96%	-1.67%	4.62%	Nov/10
Coffee	205.70	▼	0.2	-0.10%	0.78%	88.68%	08/50
Oat	714.00	▼	-2.2500	-0.31%	6.09%	135.06%	Nov/10
Wool	1.326.00	▼	-14.00	-1.04%	-0.97%	14.81%	Nov/09
Rice	13.52	▲	0.1800	1.35%	-1.92%	10.01%	Nov/09

Fuente: tradingeconomics.com

El portal tecnicasdetrading.com² lo reconoce como "un commodity muy comercializado"

Un commodity muy comercializado

Los dos tipos de granos de café son Arábica y Robusta. Los granos de Arábica son considerados los más sabrosos y, a su vez tiene una prima en el mercado.

(...)

El café es el segundo producto más comercializado en términos de volumen físico, sólo por detrás del petróleo crudo. Al igual que una serie de otras materias primas, la

¹ <https://tradingeconomics.com/commodity/coffee>

² <https://www.tecnicasdetrading.com/2014/01/commodities-cafe.html>

producción de café está dominada por un puñado de países. Brasil, Colombia y Vietnam son los principales países productores de café.

El Perú se encuentra como el séptimo productor mundial de café, de acuerdo con el portal easytoespresso.com³, como se muestra en el siguiente cuadro:

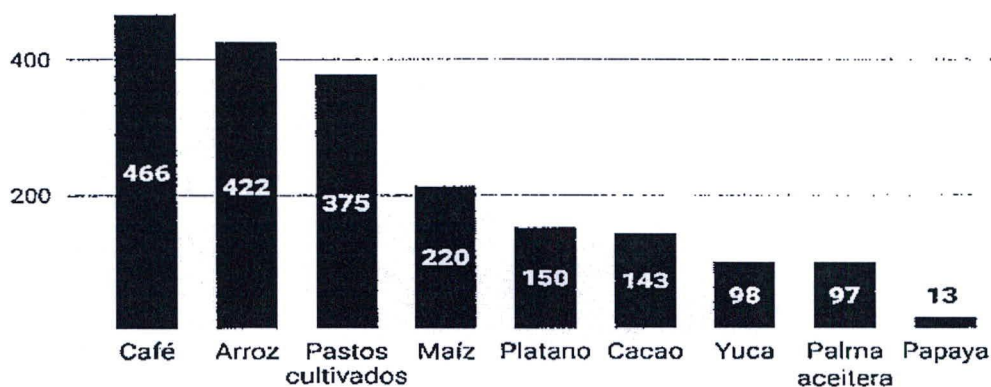
Figura 2. Coffee Production by Country

Country	Coffee production (metric tons)
Brazil	2,680,515
Vietnam	1,542,398
Colombia	754,376
Indonesia	668,677
Honduras	475,042
Ethiopia	471,247
Peru	346,466
India	312,000
Guatemala	245,441
Uganda	209,325

Fuente: easytoespresso.com

De acuerdo con el "Análisis Situacional de los Commodities Peruanos con Riesgo a la Deforestación"⁴ (SPDE, 2019), el café es el principal cultivo agroindustrial, al tener la mayor cantidad de hectáreas cultivadas

Figura 3. Cultivos agroindustriales en Perú, 2019 (ha).



Fuente: Elaboración propia con información del Plan Nacional de Cultivos Campesino Agrario 2018-2019

³ https://easytoespresso.com/coffee-producing-countries/#Coffee_Production_by_Country

⁴ <https://spdecodesarrollo.org/wp-content/uploads/2021/03/CDP-PoP10-forest-analisisituacional-peru-2020-Final.pdf>

Cooperación Internacional en Apoyo al Cultivo de Café

De acuerdo a la "Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2017-2021"⁵, se indica que:

"Los principales cultivos alternativos que se promueven son el cacao y el café, aunque también se apoya el cultivo del plátano, frijol de palo, maíz, especies forestales entre otros".

Las principales regiones en que el café se ha usado como un cultivo alternativo a la hoja de coca con la asesoría de DEVIDA se muestran en el siguiente cuadro (la contracción que se ve en el año 2014 es producto de la plaga de la ROYA):

Figura 4. Superficie de café asistidos en hectáreas.

Región	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Ayacucho	1,510	1,421	1,381	975	1,054
Huánuco	1,796	7,529	6,066	14,918	2,823
Junín		273	621	1,202	927
Puno	125	743	970	1,376	848
San Martín	13,159	14,819	5,075	8,055	6,684
Ucayali		123	219	430	
Total	16,590	24,908	14,331	26,956	12,337

Fuente: DEVIDA.

La Cooperación Internacional ha tenido una importante participación en la recuperación de tierras de cultivo para erradicar la comercialización ilícita de coca, como se muestra en el siguiente cuadro:

Figura 5. Cooperación internacional por país 2006 – 2016.

Fuente	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total	%
Alemania	4.5	3.7	0.5	0.0	0.0	0.3	2.5	5.3	3.1	4.3	1.1	25.3	30.3%
Austria	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6	0.1%
Belgica	0.9	0.5	0.8	0.4	1.0	0.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.5	5.5%
OCAD	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0%
España	0.2	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0%
Estados Unidos	104.0	97.3	57.5	68.7	70.0	58.7	58.2	61.6	72.2	78.3	13.2	759.7	88.7%
Francia	0.1	0.3	0.5	0.4	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5	0.2%
Reino Unido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.5	0.0	0.0	0.0	1.5	0.2%
Rusia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0%
Suecia	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0%
Unión Europea	5.2	3.6	3.6	0.8	0.0	0.0	0.7	7.2	10.6	2.1	5.9	39.7	48.5%
UNODC	3.2	3.2	4.6	3.1	4.6	0.6	5.0	0.8	0.0	0.0	0.0	25.1	30.5%
TOTAL	116.0	108.7	67.6	71.4	75.7	60.5	67.6	75.6	85.9	84.7	25.2	838.9	100.0%

⁵ https://www.devida.gob.pe/documents/20182/314196/Estrategia_FINAL_castellano2.pdf

La cooperación internacional ha brindado más de \$838 millones de dólares en el periodo comprendido entre 2006 y 2016 para la recuperación de tierras que promueven la siembra de cultivos alternativos.

SOBRE LA INICIATIVA PLANTEADA.

En Perú se han trabajado sendas iniciativas aisladas sobre la puesta en valor del café, tales como:

- Instauración del Día del Café Peruano⁶
- Denominación de Origen del Café Villa Rica y Denominación de Origen del Café Machu Picchu Huadquiña⁷
- Instituto Regional del Café en Junín⁸
- Creación del Instituto del Café con Sede en Sandia-Puno⁹

En ese sentido, es necesario unificar los esfuerzos de asociatividad de los agricultores dedicados al café para trabajar una propuesta nacional de puesta en valor para consolidar el objetivo de la inserción en los mercados globales bajo la marca certificada de origen peruano.

CONCLUSIÓN

La presente propuesta legislativa busca unificar criterios de las diversas iniciativas regionales de promoción del café para crear una propuesta de valor que consolide mercados futuros para la venta del café y generar movimiento económico positivo en nuestro país.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa de carácter declarativo no contraviene el ordenamiento constitucional y legal vigente. En tal sentido, la propuesta se sustenta en el artículo 44° de la Constitución Política del Perú, así como en lo dispuesto en el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019 – 2030, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2019-MINAGRI.

En ese sentido, la propuesta legislativa, se incorporará al ordenamiento jurídico como una nueva norma.

⁶ <https://www.gacetaucayalina.com/2021/08/dia-del-cafe-peruano-conoce-las-variedades-que-tienen-denominacion-de-origen.html>

⁷ <https://andina.pe/agencia/noticia-cafe-peruano-cuenta-2-denominaciones-origen-otorgadas-por-indecopi-723159.aspx>

⁸ <https://andina.pe/agencia/noticia-junin-albergara-instituto-regional-del-cafe-primero-el-peru-168423.aspx>

⁹ <https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Prensa/heraldo.nsf/CNtitulares2/B50144B1FCDE109805257CF4000106C7/?OpenDocument>

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

En el ordenamiento jurídico peruano, realizar el análisis costo – beneficio, implica un método para conocer en términos cuantitativos el impacto y el efecto que tiene un proyecto de ley sobre diversas variables que afectan a la sociedad; así lo dispone la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa y, específicamente, el artículo 3° del Reglamento de la referida ley, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 008-2006-JUS.

La referida norma, establece que el análisis costo – beneficio, es obligatorio en caso de normas de desarrollo constitucional, leyes orgánicas, leyes de reformas del Estado o leyes que incida en aspectos económicos, financieros, productivos, tributarios y en leyes que regulan la política social o ambiental.

Sin perjuicio de lo antes señalado, cumplimos con indicar que esta iniciativa no genera gasto adicional al tesoro público. La implementación y el cumplimiento de lo dispuesto en el Proyecto de Ley, se financiarán con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas involucradas, sin demandar recursos adicionales al Estado.

Finalmente, la aprobación de la presente norma promoverá el movimiento económico de los agricultores que se dedican a la producción del café, así como a todos los demás actores involucrados, generando impulso positivo en nuestra economía.

IV. RELACIÓN CON A AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa guarda relación con las siguientes Políticas de Estado:

Política de Estado N°10. Reducción de la pobreza

Política de Estado N°14. Acceso al empleo pleno, digno y productivo

Política de Estado N°15. Política de la seguridad alimentaria y nutrición

Política de Estado N°18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

Política de Estado N°19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Política de Estado N°20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología

Política de Estado N° 22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.

Política de Estado N°23. Política de desarrollo agrario y rural

Lima, 18 de noviembre de 2021.